

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0484

IQUIQUE, 24 ABR 2014

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N°1462 de fecha 24 de Septiembre de 2010, donde se entrega en Comodato con promesa de venta por un periodo de cinco años el sitio 4 de la manzana 21, de una superficie de 128,00 metros cuadrados según el plano de Loteo "La Negra" archivado bajo el N° 1169 del año 2003, a la **Junta de Vecinos Santa Rosa**;

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R. lqq.	DESLINDES
Loteo La Negra, Mz. 21 sitio 4, Comuna de Alto Hospicio, individualizado en Plano de Loteo "La Negra", archivado bajo el N° 1169 del año 2003 C.B.R. Iquique. (6866-4)	128m ²	Fojas 255 N° 407 año 2003	N: En línea recta de 16,00 m. con sitio 2 y 3 de la Mz. 21. S: En línea recta de 16,00 m. con sitio 5 de la Mz 21. E: En línea recta de 8,00 m. con Vía 28. O: En línea recta de 8,00 m. con sitio 33 de la Mz 21.

- b) La carta de fecha 6 de Junio de 2013, mediante la cual la "Junta de Vecinos Santa Rosa" solicita la transferencia del inmueble singularizado precedentemente a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio por no contar con el dinero para pagar y sumado a ello que los socios no están de dispuestos a pagar una cuota para tal efecto;
- c) La Circular N°16 de fecha 21 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece nuevos criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad de SERVIU;
- d) El Oficio N° 489 de fecha 07 de agosto de 2013 de la Subsecretaría de V. y U., que faculta a los Directores de los SERVIU para modificar, mediante resoluciones fundadas, los requisitos, condiciones y exigencias señaladas en la Circular N° 16 de fecha 21 de marzo de 2013, singularizada en el visto c) precedente;
- e) Las facultades contenidas en el D.S. 355/76, Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU y la Resolución N° 247 de fecha 10 de marzo de 2014, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al comodato otorgado mediante Resolución Exenta N°1462 de fecha 24 de septiembre del año 2010 dictada por SERVIU Región de Tarapacá, señalada en el visto a) de la presente Resolución, en atención a la circunstancia que la "Junta de Vecinos Santa Rosa" no posee los montos comprometidos ni la disposición por parte de sus socios para adquirir el inmueble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULA MARABOLI NOVOA
ING. (E) ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

ERIP/AVS / IOA /MTR / RCM/ ARC

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Dirección
- Destinatario: calle Los Lagos N° 4417, Alto Hospicio.
Contacto Sra. Nury Rojo González (F: 72839988 – 53894309)
- Contralor Interno
- SEREMI V. y U. Región de Tarapacá
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Unidad de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su conocimiento y fines correspondientes
ROBERTO ROJAS OLIVEROS
Ministro de PE